

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; valios a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, sábado 26 de abril de 1873.

Agencia central en la Direccion de Instruccion pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

CENSO DE LAS NIÑAS.

El día 1.º de mayo próximo se declararán las multas de que trata el artículo 8.º del decreto de 15 de enero último, inserto en el número 58 de EL MAESTRO DE ESCUELA, respecto de las Juntas censoras que no hayan remitido a la Direccion de Instruccion pública los censos de las niñas, ni solicitado la próroga que habla el artículo 5.º del mismo decreto.

SOLICITUD que dirije a la Cámara de Representantes el Director de Instruccion pública de Cundinamarca.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de Instruccion pública del Estado—Número 1,170—Bogotá, 24 de abril de 1873.

i que me he permitido recordar en esta nota, tengo el honor de suscribirme vuestro atento servidor i compatriota,

DÁMASO ZAPATA.

Direccion de Instruccion pública del Estado.

CONTENIDO.

CONGRESO NACIONAL.	
PROYECTO de lei que reforma el artículo 127 de la de 1866, orgánica de la Hacienda nacional.....	313
SOLICITUD que dirije a la Cámara de Representantes el Director de Instruccion pública de Cundinamarca.....	313
DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
CIRCULAR referente a la "instruccion sobre el modo de enseñar la coteleja en las escuelas de la República".....	313
CENSO de los niños varones menores de quince años.....	313
CENSO de las niñas menores de trece años.....	314
IMPUESTO sobre licores.....	314
RESTANCIA del señor A. Pinillos M. de la cátedra que servia en la Escuela Normal de mujeres, i contestacion.....	314
ESCUELA Normal de Panamá. Nota del Director señor Wirring.....	314
ESTADO del Cauca. Nota de la Direccion de Instruccion pública.....	314
INSTRUCCION sobre el modo de enseñar la coteleja en las escuelas de la República.....	314
VISITADORES E INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
MULTAS.....	315
EXTRACTO del informe del Visitador e Inspector del Departamento de Tequendamá, en marzo de 1873.....	316
HECHOS DIVERSOS.	
FALLECIMIENTO de una alumna—maestra supernumeraria de la Escuela Normal de mujeres.....	316
COMISION de vigilancia del barrio de Santa Bárbara.....	316
REVISTA oficial.....	316
SABATINAS.....	316

Ciudadano Presidente de la honorable Cámara de Representantes.

Por solicitud de la Asamblea legislativa del Estado de Cundinamarca, i a propuesta del honorable Senador doctor Pedro Cortés Holguin, miembro del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado, aprobó el Senado de Plenipotenciarios, en los primeros quince días de sus sesiones, i despues de oír los luminosos informes que presentaron los honorables Senadores doctores M. Plata Azuero i Antonio del Real, el proyecto de lei "que reforma el artículo 127 de la lei de 4 de julio de 1866, orgánica de la Hacienda nacional." Dicho proyecto fué aprobado en primer debate por la Cámara de Representantes desde el 19 de febrero próximo pasado, i devuelto dos días despues por el honorable Diputado doctor Nicolas Esguerra, que desempeñó la comision le revision; i desde entónces ha permanecido detenido en la Secretaría de la Cámara, porque ésta se ha ocupado indudablemente en asuntos de mayor interés público.

Pero estando para terminar las sesiones ordinarias del Congreso en el presente año, i creyendo que, el espresado proyecto legislativo allana muchas i casi diarias dificultades en la administracion de la instruccion pública primaria, he creido de mi deber, como Director del ramo en Cundinamarca, suplicar respetuosamente a la Cámara que no deje pendiente este asunto, aunque para esto haya de alterar momentáneamente el órden de sus deliberaciones. Si el proyecto no tiene objeciones en el debate, como es de esperarse, quedará despachado en pocos minutos, pues apenas consta de tres artículos.

Respecto de su necesidad i conveniencia, creo innecesario entrar en consideraciones de otro órden, pues ellas se han espuesto con lucidez en los informes presentados al Senado. Basta decir que es tan lata la significacion que se da al artículo 127 de la lei de 4 de julio de 1866, orgánica de la Hacienda nacional, que los empleados nacionales no pueden desempeñar hoy, aunque tengan para ello la mejor voluntad, ni los empleos honoríficos de Inspectores de las escuelas públicas, en circunstancias en que éstas no cuentan todavía con la eficaz i patriótica cooperacion de la jeneralidad de los ciudadanos, i en que, como sucede en Cundinamarca, son los empleados nacionales los que, por lo comun, han manifestado mayor interés en que se lleve a un feliz término la revolucion que se está efectuando en la enseñanza primaria.

Si no hubiera de presentarse alguna demora en el curso del proyecto, yo me permitira indicar una enmienda en el inciso 1.º del artículo 1.º, consistente en suprimir la frase "que sea servido gratuitamente," pues ademas de que la disposicion no está clara en los términos en que está redactada, presenta aun algunas dificultades. Siendo pequesimismos los sueldos asignados, por ejemplo, a los catedráticos i empleados auxiliares de las Escuelas Normales, no se conseguirian buenos si no pudieran acumular otras asignaciones. Los inconvenientes que llegara a ocasionar esta medida, están previstos en el artículo 3.º

Confiado en que la honorable Cámara de Representantes se dignará atender la solicitud que le hizo la Asamblea legislativa de Cundinamarca,

CIRCULAR referente a la "instruccion sobre el modo de enseñar la coteleja en las escuelas de la República."

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Circular número 63—Direccion de Instruccion pública del Estado—Bogotá, abril 26 de 1873.

Señor Director (o Directora) de la escuela primaria del distrito de.....

En el presente número de EL MAESTRO DE ESCUELA verá usted la instruccion sobre el modo de enseñar la "Coteleja para las escuelas de Colombia," que ha trabajado el señor doctor Francisco García Rico, que adoptó desde el año pasado para la enseñanza, la Direccion jeneral de Instruccion pública, i de la cual he remitido a usted una coleccion compuesta de veinte cuadros.

Usted se servirá estudiar detenidamente dicha "instruccion" i hacer personalmente todos los ejercicios con los niños, pues no debe confiar en el auxilio que le presten los monitores de la escuela. El señor Visitador e Inspector de ese Departamento hará a usted sobre el particular minuciosas observaciones.

Soi de usted muy atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

* * * Esta circular no se entiendo con los Directores i Directoras de las escuelas primarias de Bogotá, ni con los Directores de las de varones de Tempo, La Mesa, Facativá, Guatavita, Gachetá, Bosa i Ciénega, quienes practican los métodos para la enseñanza de lectura que se dan en las Escuelas Normales del Estado.

✓ CENSO de los niños varones menores de quince años.

Al fin se han recibido en la Direccion de Instruccion pública los siguientes censos de niños varones:

El del distrito de Hatoviejo, formado por los señores David Sánchez, Alcalde; J. Jesus L. Guevara, Director de la escuela; Cándido Segura, Tesorero del distrito, i Manuel A. Barrera, Secretario municipal. Hatoviejo tiene 5,709 habitantes, i el censo ha dado 691 niños, 38 menos de la sétima parte de la poblacion.

El del distrito de Viani, formado por los señores Pastor Salazar i II, Alcalde; Ricardo Bonilla, Director de la escuela; Guillermo Marino, Pantaleón Rubiano P. Miguel A. Ortiz, Justo Hernández i Miguel Páez Triceno, miembros de la Comision de vigilancia. Viani tiene 2,445 habitantes, i el censo ha dado 401 niños menores de quince años, 6 menos de la SÉSTA PARTE de la poblacion. El registro contiene todos los datos que se han exijido.

El del barrio de las Nieves de esta ciudad, formado por los señores Estanislao Vergara (quien ha llevado todo el trabajo de pluma), Joaquin Osorio, José Segundo Peña i Salvador Ramos, miembros de la Comision de vigilancia, i Sisto Guerrero, Director de la escuela de varones. El registro está estendido en un libro de 54x43 centímetros de muy buen papel, con suma limpieza, en excelente letra i contiene todos los datos que exige el decreto de la materia. El total de los niños inscritos es el de 814, divididos en dos grupos, así: 531 en estado de concurrir a la escuela, esto es, de 7 a 15 años de edad; i 283 menores de

Congreso nacional.

PROYECTO DE LEI que reforma el artículo 127 de la de 1866, orgánica de la Hacienda nacional.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

DECRETA:

Art. 1.º Los empleados nacionales pueden admitir i desempeñar en la administracion particular de los Estados i de sus secciones, cualesquiera destinos de los enumerados en los incisos siguientes, conservando i desempeñando su empleo nacional:

1.º Catedráticos, maestros o institutores de los colejos i escuelas públicas, o cualesquiera otro empleo relacionado con la instruccion, que sea servido gratuitamente; i

2.º Cualquier destino municipal servido sin remuneracion, i que no tenga mando o jurisdiccion política o judicial.

Art. 2.º A pesar de la autorizacion que concede el artículo anterior, no podrán admitirse ni ejercerse al mismo tiempo dos destinos si por su naturaleza, por el tiempo que exigen para su desempeño, o por el lugar en que han de servirse, es imposible o muy difícil el ejercicio simultáneo.

§. Cuando uno de los dos destinos, o ambos, sean de los amovibles sin causa por el Poder Ejecutivo de la Nacion o del Estado, éste puede declarar al individuo que los acepte, que considera imposible el ejercicio de ambos, i proceder en consecuencia a separarlo del que está bajo su dependencia.

Art. 3.º Queda en estos términos reformado el artículo 127 de la lei de 4 de julio de 1866, "orgánica de la Hacienda nacional."

Dado: &c.

Adoptado en tercer debate por el Senado de Plenipotenciarios en su sesion de esta fecha. Bogotá, 18 de febrero de 1868.

El Presidente, J. Ignacio D. GRANADOS. El Secretario, Julio E. Pérez.

7 años. A primera vista se nota que este segundo grupo está deficiente.

Hasta hoy solo faltan los censos de los distritos de Bojacá, Pandi i Puerto de Bogotá, i el del barrio de San Victorino de esta capital. Se ha ordenado a los señores Visitadores e Inspectores respectivos que se trasladen a los distritos mencionados con el fin de formar dichos censos.

CENSO de las niñas menores de trece años.

En esta semana se han recibido en la Dirección de Instrucción pública los siguientes censos:

22. El del distrito de Hatoviejo, formado por los señores David Sánchez, Alcalde; J. Jesus L. Guevara, Director de la escuela; Candido Segura, Tesorero del distrito, i Manuel A. Barrera, Secretario municipal. Hatoviejo tiene 5,109 habitantes, i el censo ha dado 657 niñas, 19 mas de la octava parte de la población.

23. El del distrito de Nariño, formado por los señores Gregorio Rosas, Alcalde; Francisco Antonio Amaya, Director de la escuela; Anselmo López, Urbano Solinas, Francisco Guerrero O, José C. Carvajal F, Federico Navarro i Daniel Plata, miembros de la Comisión de vigilancia. Nariño tiene 2,445 habitantes, i el censo ha dado 409 niñas, 3 menos de la sexta parte de la población.

24. El del distrito de Jerusalen, formado por los señores Calisto Delgadillo, Alcalde; Isaac Moreno, Director de la escuela; Francisco García, Francisco Rico i Cerbeleon Pinzon, miembros de la Comisión de vigilancia. Jerusalen tiene 2,006 habitantes, i el censo ha dado 149 niñas, 2 mas de la décimacuarto parte de la población. Este registro es muy deficiente i se ha devuelto para que sea complementado.

25. El del distrito de Guataquí, formado por los señores Brijido A. Criales, Alcalde; Sebastian Céspedes i Ricardo Rojas T, miembros de la Comisión de vigilancia. Guataquí tiene 1,281 habitantes, i el censo ha dado 234 niñas divididas en dos grupos: 112 en edad de asistir a la escuela i 122 menores de siete años. La proporción con los habitantes es la de 21 mas de la sexta parte de la población.

26. El del distrito de Chaguani, formado por los señores Pedro Medina, Alcalde; José Hilario López, Director de la escuela; Jerónimo Benavidez i Teófilo Bernal, miembros de la Comisión de vigilancia. Chaguani tiene 1,705 habitantes, i el censo ha dado 314 niñas, 27 menos de la quinta parte de la población. El registro contiene todos los datos exigidos.

27. El del distrito de La Peña, formado por los señores Vicente Murcia, Alcalde; Tomas Osorio, Director de la escuela; Primitivo Triana, Tesorero del distrito, i Daniel Avila, Secretario municipal. El censo ha dado 306 niñas, i no puede saberse la proporción en que estén con los habitantes, porque el censo nacional no contiene la población del distrito de La Peña.

28. El del distrito de Choachí, formado por los señores Antonio María Garnica, Alcalde; Dionisio Leon P. Director de la escuela; Nepomuceno M. Pardo, Custodio Romero i Félix María Suárez, miembros de la Comisión de vigilancia. Choachí tiene 4,732 habitantes, i el censo ha dado 1,046 niñas, 100 menos de la quinta parte de la población.

29. El del distrito de Maná, formado por los señores Agustín Aldana, Alcalde; Nicasio Cárdenas, Director de la escuela; Luis María Leon, José Anjel Aldana i Pedro José Medellín, miembros de la Comisión de vigilancia. Maná tiene 6,049 habitantes, i el censo apúenas ha dado 460 niñas, 5 menos de la décimatercera parte de la población. Este registro se ha devuelto a la Junta censora para que sea perfeccionado, porque ademas de que vienen en blanco las casillas 7, 8, i 9, es notoriamente deficiente, si se atiende a la desproporción en que están las niñas con los habitantes, i a los resultados que se han obtenido en todos los distritos en que los censos han sido bien formados.

30. El del distrito de Une, formado por los señores Benito Rojas, Alcalde; frai Patrocinio Torres, José María Romero i Juan G. Romero, miembros de la Comisión de vigilancia. Une tiene 2,837 habitantes, i el censo ha dado 440 niñas, 32 menos de la sexta parte de la población. Este registro contiene todos los datos necesarios.

IMPUESTO SOBRE LICORES.

La Junta respectiva del distrito de Soacha, compuesta de los señores Francisco de P. Restrepo, Pedro Solórzano M, Pio Montoya i Eusebio Uribe, ha clasificado los 40 establecimientos que deben pagar el impuesto en el presente año, i enviado la respectiva lista a la Dirección de Instrucción pública. El monto del impuesto, en el presente año asciende a \$ 274-80 centavos.

La Junta de igual clase del distrito de Pandi, compuesta de los señores Vicente Sandino, Clemente Róyes i Elias Bernal, ha hecho la misma clasificación de los 16 establecimientos sujetos al impuesto, i el producido de estos apénas alcanza a \$ 32 en todo el año.

La Junta de igual clase del distrito de Fontibón, compuesta de los señores Narciso i Ezequiel Borda i Braulio Trompetero, solo calificó en la 5.ª clase 5 establecimientos, cuyo producto anual es el de \$ 12-.

RENUNCIA que hace el señor Adolfo Pinillos M. de la cátedra que servia en la Escuela Normal de niñas, i contestación. Señor Director de Instrucción pública del Estado.

Bogotá, marzo 29 de 1873.

Con motivo de la última distribución de tiempo que, segun tuve el honor de comunicar a usted, hice en mi escuela, distribución que ocupa todas las horas del día, exceptuando las precisas para ir i volver por la mañana i por la tarde, me veo en el caso, sensible sin duda, de renunciar a la clase de Historia que hago en la Escuela Normal.

Ojalá que mas tarde pueda prestar algun servicio de mas importancia a la santa causa de la instrucción!

De usted atento seguro servidor,

ADOLFO PINILLOS MONROL.

CONTESTACION.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 1,143—Dirección de Instrucción pública del Estado—Bogotá, abril 22 de 1873.

Señor Adolfo Pinillos Monrol.

Solo en atención al poderoso motivo que usted se sirve esponer en su nota de 19 de marzo próximo pasado, me he decidido a aceptar, sin insistencia de mi parte, la renuncia que usted se sirve hacer del empleo de catedrático de Historia de Colombia de la Escuela Normal de mujeres, que con tanto acierto ha desempeñado usted, sin remuneración alguna, desde que se abrió el espaldado plantel de educación. Al mismo tiempo que lamentó su separación, llevo gusto al deber de dar a usted las mas expresivas gracias, a nombre del Estado, i en especial a nombre de las señoras Directoras i alumnas de la Escuela Normal, i en el mio propio, por el importante servicio que con tan buena voluntad se ha servido usted prestar a la instrucción primaria.

Tengo el honor de suscribirme de usted muy atento servidor,

DÁMASO ZAFATA.

ESCUELA NORMAL del Estado de Panamá. Nota del Director señor Osvaldo Wirsing.

Estados Unidos de Colombia—Dirección de la Escuela Normal nacional del Estado de Panamá—Número 68—Panamá, marzo 17 de 1873.

Señor doctor Dámaso Zapata, Director de la Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca.—Bogotá.

He recibido hoy la nota de usted fechada el 27 de enero i marcada con el número 187, con los ejemplares del cuadro sobre division del tiempo en la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca. Agradezco mucho la atención de usted i haré fijar dichos cuadros en las salas de estudio del establecimiento.

Por el pliego que le incluyo verá usted que ya he aprovechado dicho cuadro al hacer la division del tiempo en esta Escuela Normal, como aprovecho todos los reglamentos e indicaciones que salen de la oficina de usted, i que veo siempre con interes, porque unos i otros me hacen entender mejor las intenciones del Gobierno nacional. Soy del señor Zapata muy obsecuente servidor.

OSWALDO WIRSING.

Del cuadro que acompaña el señor Wirsing aparece que la Escuela Normal de Panamá tra-

baja desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche, i que solo hai dos descansos de hora i media cada uno para el almuerzo i la comida.

ESTADO del Cauca. Nota de la Dirección de Instrucción pública.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Cauca—Dirección de la Instrucción pública—Número 14—Popayan, marzo 28 de 1873.

Al señor Director de Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca.—Bogotá.

Por la atenta carta oficial de usted, número 655, de fecha 12 del presente, me he impuesto satisfactoriamente de que el distinguido alumno de esa Escuela Normal, señor Manuel A. Fajardo, ha recibido el diploma de maestro de escuela superior, despues de haber sostenido un lucido exámen de nueve horas, en tres dias distintos.

Estimo debidamente la especial recomendación que de dicho señor Fajardo me hace usted; i tanto él, como los anteriores maestros, señores Jacinto i Abraham Bernal, Francisco L. i Sisto Guerrero e Ignacio Ballen, serán debidamente acatados i merecerán las consideraciones a que tienen derecho por su honorable carácter de Institutores.

Al efecto, doi cuenta con la nota de usted al Gobierno del Estado, para su conocimiento, i para que se sirva ordenar su publicación en el periódico oficial.

Soy del señor Director atento seguro servidor.

MANUEL DE J. QUIJANO.

INSTRUCCION sobre el modo de enseñar la etimología en las escuelas de la República.

En los cuadros etimológicos a que se refiere esta instrucción se ha prescindido de reglas gramaticales, de ordinario incomprendibles para los niños de tierna edad. La enseñanza fácil i rápida de la lectura es lo único que se ha tenido en mira al formarlos, i creemos que ellos llenan suficientemente el objeto.

Despues de los cuadros, los niños deben usar libros de lectura fácil, instructiva i agradable.

Tratados i enseñanzas especiales, ya en la escuela, ya en el hogar, darán mas tarde a los niños las variadas e interesantes nociones religiosas, morales i científicas que completan la instrucción primaria.

CUADRO NÚMERO 1.ª

LETRAS VOCÁLES.

Primer procedimiento.—El maestro señala con una varilla i pronuncia la letra a del primer renglon, i hace que cada niño la repita. En seguida señala i pronuncia e, i cada niño repite lo mismo. Así continúa con las demas letras, hasta que el último niño pronuncia la u.

Segundo procedimiento.—Señálese i pronúnciese, para que cada niño repita, a, e, despues a, e, i, añadiendo el maestro una letra cada vez que lo toque repetir al que comienza la clase, hasta que cada niño diga, a medida que señale el maestro a, e, i, o, u.

Tercer procedimiento.—El maestro señala i pronuncia la letra a que se halla en cada uno de los tres renglones de tipo mayor, i da la varilla al primer niño para que haga lo mismo. Despues practica igual cosa con las vocales e, a, en seguida con a, e, i, etc, hasta que cada niño señale i pronuncie en dichos renglones las cinco vocales.

Cuarto procedimiento.—Hágase que cada niño señale la vocal que se le indique, en cualquiera de los renglones de tipo mayor i en el de tipo menor que sigue a éstos. Repítase el ejercicio hasta que cada niño contesta satisfactoriamente.

Quinto procedimiento.—El maestro mandará señalar i pronunciar a cada niño las letras de los cuatro renglones conocidos ya, de izquierda a derecha, de derecha a izquierda, de arriba para abajo i al contrario.

Sexto procedimiento.—Señálese en cualquier renglon la letra que se quiera i preguntese a los niños: "¿qué letra es esta?" "¿esta otra?" etc. Cuando cada niño nombre inmediatamente la letra que se le pregunte, podrá creerse que conoce las vocales por su forma, i no de memoria o por la colocación que tienen en el cuadro.

Nota.—Si estos ejercicios se complementan con el dibujo de cada letra en el tablero, imitando, del mejor modo posible, primero la forma del tipo impreso, despues la de los caracteres manuscritos, i se dice a los niños que hagan lo mismo en sus pizarras i traigan dibujadas las letras al dia siguiente, se obtendrán resultados doblemente ventajosos, pues los niños aprendan poco a poco a conocer i a escribir los caracteres impresos i los manuscritos.

LETRAS CONSONANTES.

Aunque estas letras pueden enseñarse por sus nombres, como se indica debajo, se mas conveniente hacerle dandoles el sonido fundamental de cada una de ellas, i el sonido se obtiene fácilmente, callando todo sonido vocal

que entre en la pronunciación de cada letra. Así en se, ce, che, de, efe, nombres de las consonantes de este cuadro, llamada la vocal e, que debe considerarse como muda, queda el sonido fundamental de dichas letras, sonido que no puede explicarse bien sino de viva voz.

Este sistema, llamado fonético, tan natural, i por lo mismo tan sencillo, da sin duda mejores i mas rápidos resultados que cualquier otro sistema de lectura que no tenga por base el sonido fundamental de cada letra.

Procedimientos semejantes a los seguidos en la enseñanza de las vocales se ejecutarán con las consonantes que se hallan en el renglon de tipo mayor i en los de tipo menor con que termina el cuadro.

CUADRO 2.º

Después de preguntar el maestro, en el orden que quiere, los sonidos del cuadro anterior reunidos en el primer renglon, continuará enseñando los demás sonidos consonantes según el sistema indicado para los primeros, teniendo presentes las siguientes observaciones:

El primer sonido que se debe dar á la letra g es el gutural gue (callando el sonido e). Después se explicará a los niños cuando suena ge (callando la e) i cuándo va acompañada de una u muda.

El sonido representado por la letra j es el de je (callando la e).

El signo h, no representando de ordinario sonido alguno, sino á veces una aspiración, debe considerarse como letra muda, es decir, sin sonido, i así la llamarán los niños, o se prescindirá de ella en la lectura de este cuadro. Mas tarde aprenderán con el de las otras el nombre de esta letra.

La g representa el sonido ke (sin e).

Las letras r i rr suenan como er i re (sin e). Prácticamente se harán ver a los niños los usos i sonidos de estas letras.

A la w, ya que no se le da el sonido que tiene en las lenguas extranjeras, llámasele u.

El sonido de la letra z es el de ees (sin e).

La z suena como zz (sin e).

La lista ordenada de las letras, que es lo que se llama alfabeto, no debe leerse en este cuadro sino como la serie de los sonidos enseñados en los ejercicios anteriores. Mas tarde se enseñarán con el nombre de cada letra.

El maestro variará los ejercicios en todo sentido hasta que cada niño pronuncie el sonido de la letra que se le señale i señale la letra cuyo sonido se le indique.

CUADRO 3.º

Digase a los niños que la letra muda h unida a cualquiera vocal, léjos de alterar el sonido de ésta, se confunde con él, i que por consiguiente h, a, es lo mismo que a; h, e, lo mismo que e, etc. Para leer, pues, cualquiera de las combinaciones del primer renglon, basta ver qué vocal sigue a la letra h i pronunciar la sílaba solamente con el sonido vocal respectivo.

Combinaciones de dos letras.—Conocidas las vocales i el sonido de cada consonante, es muy fácil juntar estos elementos. El maestro dirá a los niños que para ello no hai que hacer otra cosa que principiar a pronunciar el sonido de la letra consonante i completarlo con el de la vocal siguiente. Después señalará i pronunciará despacio i sin detenerse las sílabas be, bi, bo, bu, que los niños pronunciarán con facilidad. Lo mismo hará con cada una de las combinaciones puestas en tipo mayor i menor de izquierda a derecha, de derecha a izquierda e indistintamente, i para cerciorarse el maestro de que los niños las conocen les preguntará, por ejemplo: "Dónde está la sílaba bo con letra grande?"—"Dónde está con letra chica?" &c. Practicado este ejercicio con cada uno de los renglones, el maestro lo variará haciendo leer las sílabas repetidas veces por columnas de arriba para abajo i al contrario, i terminará preguntando, al señalar cualquiera combinación: "¿Qué sílaba es esta?"—"¿Esta otra?" &c, repitiendo estos ejercicios hasta que cada niño pronuncie sin vacilar la sílaba que se le señale o señale la sílaba que se le pida.

CUADRO 4.º

Para enseñar la primera parte de este cuadro practíquense ejercicios semejantes a los anteriores, repitiéndolos hasta que los niños pronuncien i señalen sin vacilar las sílabas que se quiera.

Para la segunda parte, en que no hai palabras compuestas de sílabas ya conocidas, el maestro hará que los niños las lean, primero en columna de este modo: ha, bo, de, ba, da, do, ha, bo, du, cha, ba, da, do, repitiendo igual ejercicio con las mismas sílabas de abajo para arriba. Terminado este ejercicio principiará este otro: ha, ba, haba; (son todas las palabras de tipo mayor) bo, da, boda; de, do, deda, &c, i cuando cada niño haya repetido este ejercicio con todas las palabras de tipo mayor, principiará la lectura de las de tipo menor, sin detenerse en cada sílaba i repitiendo este ejercicio cuantas veces sea necesario para que los niños lean sin vacilacion cualquiera palabra que se le señale.

CUADROS 5.º i 6.º

sin hacer uso de sílabas desconocidas para los niños, estos pueden leer fácilmente las sencillas frases contenidas

en los cuadros 5.º i 6.º lo cual les llama agradablemente la atención i los estimula a pasar a los cuadros siguientes, evitándose así el fastidio que en otros métodos causa la lectura de gran número de sílabas o palabras de que no hacen uso frecuentes.

Primer procedimiento.—Hágase leer a los niños las sílabas de cada renglon de tipo mayor, primero de derecha a izquierda.

Segundo procedimiento.—Hágase leer las mismas sílabas de izquierda a derecha, pero señalando rápidamente con la varilla, como si se trazara una línea horizontal, las palabras que constan de más de una sílaba.

3.º Repitase la lectura únicamente con las palabras de tipo menor, preguntando en seguida estas mismas palabras sin orden determinado.

CUADRO 7.º

La primera parte de este cuadro, en que hai sonidos iguales representados por las mismas letras, requiere algun cuidado en la enseñanza para que los niños fijen la atención en estas anomalías ortográficas. Díjaseles el sonido k (pronunciado como queda dicho, es decir, sin la vocal que tiene el nombre de esta letra) se representa en castellano de tres modos: 1.º Con el signo c antes de a, o, u, leyéndose ca, co, cu. 2.º Con qu (combinacion que equivale a una sola letra, puesto que la u es muda) antes de e i de i leyéndose que, qui. 3.º Con k en varias palabras tomadas de idiomas extranjeros. Léase el primer renglon de este modo: ka, ca, ko, co; ku, cu; ke, que; ki, qui, i al contrario. En seguida, trayendo a la vista el cuadro 4.º se hará ver a los niños que la misma letra que antes de a, o, u, da los sonidos fuertes, ca, co, cu, antes de e, i de i, da los sonidos suaves ce, ci, iguales a ze, zi. Se completará la enseñanza de estas sílabas preguntando a los niños: "¿Cómo se pronuncian estas sílabas? (ca, co, cu.)—¿Estas otras? (ka, ko, cu, que, ke, qui, ki, ce, ci.)"

Explíquese a los niños que la letra g suena je (prescindiendo del sonido e) antes de e i de i, i que lo mismo es ge, gi, que je, ji; que suena gue (callando el sonido e) antes de a, o, u, como en ga, go, gu, i para que tenga este mismo sonido antes de e i de i necesita ir seguida de una u muda, como se ve en las sílabas gue, qui. Continúese el ejercicio de este cuadro de acuerdo con las indicaciones anteriores, i léanse las sílabas que siguen, en el orden que se quiera, haciendo que los niños distinguan sin vacilar ga de ja; que de ge o je; gui de gi o ji, &c.

Ejercicio.—"¿Cómo se leen estas sílabas?" (señalando ga, go, gu)—"¿Estas otras? (ja, jo, ju; que, ge &c.)"—"Muestre usted las sílabas ga i ja; ge i que; gui i ji &c."—"¿En las sílabas ga, go, gu, hai alguna letra muda o que no suene?"—"¿Sucede lo mismo en las sílabas gue, qui?"—"¿Cuál es la letra muda en estas sílabas?"—Dígase a los niños que cuando la u no es muda en estas sílabas lleva dos puntos encima, léyanlas entonces que qui.

Si los niños no estuvieron en aptitud de comprender las indicaciones que preceden sobre irregularidad en el modo de representar ciertos sonidos, enseñáseles esto prácticamente. En todo caso, repitáse los ejercicios de estos cuatro renglones hasta que los niños lean rápidamente cualquiera sílaba que se les pregunte, sin confundir las que escribiéndose con distintas letras tienen idéntico sonido.

En la segunda parte de este cuadro principia la práctica de las sílabas aprendidas en la primera, i debe observarse el mismo procedimiento indicado para el final del cuadro 4.º

CUADRO 8.º

Este cuadro es de suma importancia porque en el se emplean las sílabas aprendidas en el anterior.—Repitase su lectura cuantas veces sea necesario para que los niños no equivoquen la pronunciación de ningun sonido.

Primer procedimiento.—Léanse primero las sílabas de tipo mayor sin orden determinado.

2.º Léanse las sílabas cuya pronunciación pueden confundir los niños como ja, ga, go, jo; que, ce, &c.

3.º Léanse las palabras horizontal i verticalmente i de abajo para arriba.—Se terminará leyendo las palabras de tipo menor en el orden que se quiera.

CUADRO 9.º

Primer procedimiento.—Léanse los renglones de letra mayor, primero sílaba por sílaba, de izquierda a derecha i al contrario.

2.º Léanse de izquierda a derecha, señalando el maestro con rapidez las palabras de mas de una sílaba, para que los niños no las pronuncien separadamente.

3.º Léanse las palabras de tipo menor, primero del modo que están colocadas. El maestro terminará con este ejercicio:

Lea usted este renglon (señalando cualquiera de los de tipo mayor). Busque usted las palabras que digan lo mismo en este otro renglon (el inmediato inferior de letra menor). Este ejercicio se hará con todos los renglones, i se repetirá hasta que los niños los lean, como se quiera, sin dificultad.

CUADRO 10.º

Primer procedimiento.—Pronúnciense los sonidos repre-

sentados por las letras que encabeza el cuadro (fe, le, lle, me, ne, callando el sonido e.)

2.º Lectura de las sílabas de tipo mayor, de derecha a izquierda, de izquierda a derecha, de arriba abajo, i al contrario.

3.º El mismo ejercicio con las de tipo menor.

4.º Leer cada una de las sílabas de tipo mayor i buscar sus iguales entre las de tipo menor.

Para la segunda parte de este cuadro adoptese el mismo procedimiento empleado en el anterior.

CUADRO 11.º

Pronunciacion de los sonidos representados por rr, rr (lo mismo que re, callando la e) i s (se, sin e). Los demás ejercicios, semejantes a los de los cuadros anteriores. Prácticamente se enseñará cuándo es que el signo r tiene el sonido suave de ere.

CUADROS 12.º i 13.º

Cuidese de la correcta pronunciacion de las sílabas de estos cuadros en que aparecen las consonantes formando articulacion inversa con las vocales, i aplíquense en los demás los procedimientos empleados en los cuadros precedentes.

CUADRO 14.º

Ensenñese las letras mayúsculas por renglones i por columnas, recorriéndolas en todos sentidos i buscando siempre en los renglones de tipo menor las letras iguales correspondientes.

CUADRO 15.º

Pronúnciense cuidadosamente los sonidos representados por las letras que encabezan este cuadro, i, si se quiere, enséñese el nombre de cada letra como está indicado en los cuadros 1.º i 2.º distinguiendo en este caso las mayúsculas de las minúsculas. En seguida enséñense las cinco columnas de que consta cada cuadro de sílabas, primero como renglones de izquierda a derecha i después de arriba para abajo i al contrario, leyendo rápidamente i con la mayor claridad cada sílaba, sin ocurrir jamás al antiguo deteoro. Leído cada cuadro de sílabas por todos los niños de la clase, de tal modo que uno pronuncie correctamente i sin vacilacion la sílaba que se le señale, hágase leer i repetir cada vez con ménos lentitud en el cuadro inmediato de la derecha las palabras de que consta el cuadro, primero en columnas, comenzando por arriba o por abajo, i últimamente de izquierda a derecha.

CUADRO 16.º

Empléense ejercicios semejantes a los del cuadro anterior, cuidando de la clara, correcta i rápida pronunciacion de cada una de las sílabas que le componen.

CUADRO 17.º

Ejercitese a los niños en el alfabeto de letra bastardilla con que principia el cuadro, preguntándoles las letras sin orden determinado. En seguida el maestro les leerá cada uno de los párrafos encabezados por una figura i hará que los niños los repitan hasta leerlos correctamente. Conventrá que después de leídos varias veces estos párrafos el maestro llame la atencion de los niños por medio de algunas preguntas sobre los caracteres i circunstancias que distinguan a los animales i demás objetos de que trata el cuadro.

CUADROS 18.º, 19.º i 20.º

Las nociones que se hallan en el primero de estos cuadros son de aquellas que deben saber de memoria los niños. Repitase mucho la lectura de ellos, así como la de los cuadros 19 i 20, i háganse por el maestro todas las preguntas que tiendan a fijar la atencion i la inteligencia de los niños acerca de su contenido.

Visitadores e Inspectores departamentales.

MULTAS.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Número 57.—Guatúas, abril 12 de 1873.

El Visitador e Inspector de las escuelas del Departamento.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.

Los miembros de las Comisiones de vijilancia, escepto los de la de Guatúas, i los Directores i Directoras de todos los distritos de este Departamento, han incurrido en la multa de cinco pesos cada uno, según la resolucion que al efecto se dictó por esta oficina con fecha 12 de marzo último, por no haber remitido el informe correspondiente al mes de febrero del presente año, de que tratan el inciso 6.º artículo 218 del decreto nacional orgánico de la instruccion pública, i el Reglamento sobre Visitadores e Inspectores departamentales.

Por resolucion de 28 de marzo se declaró incluso en la multa de quince pesos al señor Félix Torres, por haber abandonado sin licencia la escuela de varones de que estaba hecho cargo en el Puerto de Bogotá.

Ha dado las órdenes del caso para que se hagan efectivas las multas a que me refiero.

Sírvase poner en conocimiento del señor Síndico-Tesoroero el contenido de la presente nota.

Soi de usted atento servidor,

DOMINGO G. SUAREZ

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Administración de hacienda del Departamento de Tequendamá.—Número 197.—La Mesa, 18 de abril de 1873.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Tengo el gusto de remitir a usted en una libranza a la recibo del porte de la encomienda, la suma de \$ 5 valor de la multa que por usted se impuso al señor Director de la escuela de Quipile, por la no remisión de las listas de asistencia a la escuela, referentes al mes de noviembre del pasado año de 1872.

Sírvase avisarme su recibo, y decirme si en adelante sigue enviando a usted directamente lo que se recauda, o si la remisión debo hacerla al señor Síndico fiscal de educación pública.

Su atento servidor,

CONSTANTINO GUARNIZO.

El señor Visitador e Inspector del Departamento de Occidente, comunica en nota de 18 del mes en curso, número 38, que ha impuesto las siguientes multas:

La de \$ 5 a cada uno de los miembros de las Comisiones de vigilancia de los distritos de San Francisco, La Vega, Anolaima i Serrezuela, por no haber remitido los informes que previene el inciso 6.º artículo 218 del decreto orgánico, i artículo 23 de la ley de 14 de enero de 1873, sobre instrucción pública, con referencia al mes de marzo último; i

La de \$ 5 a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de los distritos de San Francisco, Serrezuela, Subachoque i Bojacá, por no haber enviado las listas de asistencia e informes correspondientes al mes espresado.

EXTRACTO del informe del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Tequendamá, correspondiente al mes de marzo de 1873.

Señor Director de Instrucción pública del Estado.

En mi calidad de Visitador fiscal (1) del Departamento escolar de Tequendamá, tengo el honor de informar a usted acerca del resultado de la visita practicada en el mes de marzo último i en los distritos que paso a espresar.

LA MESA.—La Comisión de vigilancia ha cumplido con el deber de dar su informe, i como esta está de acuerdo con lo que el Visitador fiscal ha presenciado, lo transcribo con algunas pequeñas adiciones i modificaciones.

Escuela de varones.—Ha sido visitada semanalmente por la Comisión de vigilancia. El local se encuentra en buen estado, salvo dos góleras que han aparecido por efecto del invierno, las que han sido mandadas cojer. El mobiliario nuevo se encuentra sin deterioro i los útiles continúan escasos.

A la mitad del mes se remitió al Consejo fiscal una lista de los objetos mas indispensables, que por ahora piden los Directores de las escuelas, i se han recibido ya cuarenta libros de lectura por el método alemán, los que han sido entregados al Director e incluidos en el inventario respectivo. Es de observarse que muchos libros i tablas donde se fijan cuadros están completamente inútiles, por el estado de maltratamiento en que se hallan, por el uso i por efecto del gorgojo, propio de este clima, siendo especialmente los objetos de madera un semillero de esta plaga, que se extenderá a los que están en buen estado, por lo que sería conveniente ordenar que se quemaran. Otro tanto debiera hacerse con los libros inútiles que existen, los cuales, ni estando buenos pudieran servir con ventaja alguna, por ser textos heterojéneos i inadaptables a ningún sistema.

La remisión completa i oportuna de los títulos que se necesitan es indispensable. Hai buen local, el distrito da renta regular i segura para pagar el Director i éste cumple bien con sus deberes; pero si faltan o son insuficientes los títulos o enseres que son precisos, no hai instrucción metódica i completa, porque los conocimientos no se comunican por contacto sino por medios adecuados al sistema o métodos que se ha adoptado. Es cierto que el señor Director de Instrucción pública del Estado i el Consejo fiscal han enviado algunos, que tienen el mas vivo interés por el progreso de las escuelas i que la Municipalidad ha dado otros; pero tambien es cierto que para el nuevo sistema basado en procedimientos objetivos se necesita de todos los títulos, si se quiere plantear en regla dicho sistema i que no se quede en ensayos estériles.

Habiéndose escusado la Corporación municipal de proveer las escuelas de los objetos que se han solicitado, apoyándose en el cargo que asumió la Nación de llenar esta necesidad por su cuenta, se transcribió al Consejo fiscal por la Comisión de vigilancia, tal resolución, acompañándole la lista de los títulos que con mas urgencia exigen los Directores. (2)

(1) El título legal es el de "Visitador e Inspector."

(2) Los útiles se han distribuido proporcionalmente entre todas las escuelas, i últimamente se ha hecho una nueva remesa a las de La Mesa.

De las dos clases en que se halla dividida esta escuela, se observa que la superior se encuentra en el siguiente estado de instrucción: en lectura, con excepcion de unos pocos niños, lee con bastante regularidad, dando su valor a los signos de ortografía; en escritura, aunque algunos niños escriben bien letra delgada, escriben sin embargo con toda la clase letra gruesa en los cuadernos lineados para el efecto, i se ejercitan en frases que dicta i escribe el Director en el tablero. Se nota que los niños adquieren buena forma, i que por el dictado a compas consiguen el conocimiento i ejercicio práctico de las partes i elementos de que se componen las letras, movimiento suelto i regular de los dedos i de la mano, i a la vez versacion en la ortografía; en aritmética, practican operaciones de division de números enteros, haciendo ejercicios de cálculo de memoria i escritos en la pizarra, para hallar la segunda, tercera, hasta nona parte de una cantidad, ejercicios previamente ejecutados sobre el cuadro objetivo de Pestalozzi; en gramática castellana, contestan bien, con pocas excepciones, preguntas sobre la conjugacion de los verbos i manifiestan conocer i distinguir las irregularidades de las tres primeras clases; en geografía, comprenden i distinguen sobre islas i penínsulas colombianas. Cuatro niños reciben lecciones de dibujo i representan con poca perfeccion paisajes i obras de arquitectura.

Están matriculados 125 niños, cuyo número se ha ido aumentando en estos últimos dias, razon por la que, la Comisión de vigilancia envió al señor Director de Instrucción pública, una certificación acerca de esto junto con una copia de los capítulos 2.º i 13 del presupuesto de rentas del distrito, con el objeto de que se provea a la escuela da un Subdirector, por ser llegado el caso de nombrarse este empleado. (3)

La puntualidad en la asistencia ha disminuido mucho, i aun cuando el Director pasa la lista de fallas al Alcalde, no ha producido todo el efecto que se desea.

El sistema de enseñanza se ha juzgado mal por algunas personas, que sin penetrar en la escuela, ni observar los métodos que se emplean, los trabajos, órden i reglamento, deciden únicamente por el hecho de ver a los niños por la calle i en sus casas mas tiempo del que ocupan en la escuela. Esto consiste en que siendo muy considerable el número de alumnos i no teniendo Subdirector la escuela, está dividida en dos clases que reciben lecciones por tres horas alternativamente; así es que los niños que salen a las diez de la mañana no vuelven hasta el dia siguiente. El reglamento expedido en 1.º de marzo próximo pasado, que está vigente, dispone esta division i enseñanza alternativa, sin duda porque, siendo oral, no puede darse con provecho a los niños sino por grupos que no sean numerosos, sin que por esto deje con justicia de lamentarse que el trabajo diario de los alumnos sea corto. (4)

Sin duda alguna el nuevo sistema es superior al de Lancaster; el método es objetivo i se dirige al entendimiento. El maestro es un amigo que entretiene a sus discípulos útil i agradablemente; él no permanece pasivo, los niños no son máquinas, sus facultades intelectuales se desarrollan i ponen en actividad.

Respecto del Director, me es grato manifestar que observa buena conducta, es consagrado a sus deberes, instruido en su profesion, suave con los niños i dócil a las insinuaciones que se le hacen en bien de su establecimiento. El distrito le paga puntualmente su sueldo.

Los alumnos son generalmente de buena índole i regular aplicacion.

(Concluirá.)

(3) Ya está nombrado i funcionando el Subdirector de la escuela.

(4) Mientras se publica la reforma de esta parte del Reglamento, se ha autorizado al Visitador e Inspector para que ordene la concurrencia simultánea a las dos clases de la escuela.

Vecijos diversos.

FALLECIMIENTO de una alumna—maestra supernumeraria de la Escuela Normal de mujeres del Estado.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Dirección de la Escuela Normal de mujeres del Estado.—Bogotá, 19 de abril de 1873.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Ayer a las tres de la tarde recibí la noticia del fallecimiento de la señorita Ester Tórres, alumna—maestra supernumeraria de esta Escuela, al mismo tiempo que la invitacion de su familia para asistir con las alumnas del Establecimiento a las exéquias que debían tener lugar hoy en la iglesia de Santa Bárbara a las 9 de la mañana, i a acompañar el cadáver al cementerio. En virtud de esta invitacion nos trasladamos en comunidad a la iglesia citada, i luego hicimos parte del duelo hasta dejar el cadáver en su última morada.

Mui dolorosa ha sido, tanto para las Directoras como para las alumnas de la Escuela Normal, la

muerte de la señorita Tórres; pues ésta era una alumna distinguida por las bellas cualidades morales que la adornaban. Modesta, obediente, consagrada al estudio. El Establecimiento perdió en ella una discípula que daba grandes esperanzas i las alumnas una compañera amable.

Me apresuro a dar parte oficial de este desgraciado suceso al señor Director, para que, si le estima conveniente, publique esta nota en el periódico oficial, como una mencion honrosa a la memoria de la señorita Ester Tórres.

Soi del señor Director mui atenta servidora,

CATALINA RECKER.

COMISION DE VIGILANCIA del barrio de Santa Bárbara (supernumeraria).

Estados Unidos de Colombia.—Comandancia en jefe de la Division.—Cuartel general en Bogotá, a 1.º de abril de 1873.—Número 261.

Señor Director de Instrucción pública del Estado.

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que en uso de la facultad conferida a esta Comandancia han sido nombrados Inspectores para formar la Comisión de vigilancia encargada a la Guardia colombiana para el tercer periodo que principia hoy, los señores Coronel Ricardo Acevedo, Sargento mayor Cenon Baraya i Capitan Roberto O. Levy.

Quedo de usted mui atento servidor,

Solon Wilches.

REVISTA OFICIAL.

En la Direccion de Instrucción pública hai conocimiento oficial de los siguientes hechos:

—El señor Norberto Ruiz, de Susa, ofrece al señor Visitador e Inspector del Departamento del Norte, que en 16 sucesivo pagará con suma puntualidad los réditos del capital de \$ 680 que reconoce a favor de la escuela de Fúquene.

—El 1.º de abril tomó posesion la señora Virginia Sierra de Acosta del destino de Directora interina de la escuela de niñas del distrito de Guayabal.

—El 24 de marzo se instaló la escuela de niñas de Sasaima bajo la direccion de la señorita Bernardina Rojas; i en el mismo dia se abrió la de Vergara, a cargo de la señorita Aquilina Leon.

—La Directora de la escuela de niñas de Fusagasugá señora Amalia Gómez de F. participa que en este mes se han matriculado 64 niñas mas, i que ya concurren con alguna puntualidad 101 alumnas.

—La Comisión de vigilancia de Fosca nombró Directora interina de la escuela de niñas a la señorita Ernestina Castro.

—La Municipalidad de Sopó en vista de la nota de la Direccion de Instrucción pública, de fecha 12 de marzo último, inserta en el número 71 de EL MAESTRO DE ESCUELA, espidió un acuerdo adicional al de presupuestos, apropiando la suma de \$ 200 para la construcción del mobiliario de la escuela de varones; pero no ha decretado el impuesto correspondiente para hacer el gasto. Si el 4 de junio próximo no está en uso el espresado mobiliario se declararán las multas de que trata la citada nota.

—El 31 de marzo último aceptó el Poder Ejecutivo del Estado la cesion temporal que el Gobierno de la Union lizo a Cundinamarca del claustro principal del antiguo monasterio de Santa Clara, para destinarlo a la Escuela Normal de mujeres.

—A solicitud del señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, se han remitido los siguientes útiles i textos para la escuela pública de niñas que han establecido en Nocaima la Municipalidad i los vecijos del distrito: 4 ejemplares de aritmética; 6 id. de zoología; 6 pizarras; 25 cuadernos de escritura; 3 docenas de plumas i 8 plumeros.

—El 16 de abril se abrió la escuela pública de niñas de Fosca, con 24 alumnas, bajo la direccion de la señorita Alejandrina Castro, como recomendada de su hermana Ernestina.

—El 20 de abril se abrió la escuela de varones de Villota, a cargo del señor Leonadio Rizo, nombrado provisionalmente por la Comisión de vigilancia.

SABATINAS.

Esta tarde tienen lugar las de geografía que presentan las alumnas maestras de la Escuela Normal de mujeres, en el local de Santa Clara.